LA SECRETARÍA GENERAL DEL MUNICIPIO DE PIENDAMO TUNÍA-CAUCA

CERTIFICA:

Una vez revisados los cargos contemplados en la planta de personal de la entidad, se procede a certificar la inexistencia o insuficiencia de personal en la ALCALDIA DE PIENDAMO TUNIA debido a:

CAUSAL DE SOLICITUD	CASO QUE APLICA (Marque con un X)
No existe personal para desarrollar las actividades que se requieren contratar en la secretaria solicitante.	X
Existe personal en la planta, pero este no es suficiente.	
Las actividades a desarrollar requieren un grado de especialización	

El (la) contratista ya sea persona natural o jurídica a contratar, debe contar con la experiencia necesaria para desarrollar las actividades a contratar.

La persona natural objeto de solicitud deberá cumplir el siguiente perfil: Profesional de la Salud con mínimo 8 años de experiencia profesional, para atender la necesidad presentada y cumplir con el siguiente objeto contractual: **"PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR A LA DIRECCIÓN LOCAL DE SALUD DEL MUNICIPIO DE PIENDAMÓ-TUNÍA, EN LA CONSTRUCCIÓN PARTICIPATIVA DEL ANÁLISIS DE SITUACIÓN EN SALUD MUNICIPAL (ASIS) 2026 EN EL MARCO DEL PROYECTO CON CODIGO BPIN 202500000003848."** cuya solicitud fue realizada por la Directora local de salud.

Las actividades a ejecutar son de carácter eminentemente transitorio, es decir, que las mismas no corresponden al ejercicio de funciones permanentes de la Administración Municipal.

Esta certificación se firma en Piendamó Tunía, en el mes de septiembre de 2026.

LISETH DAYANA MURILLO PILLIMUE
Secretaria General
Piendamó-Tunía -Cauca

Revisó y Aprobó: Liseth Dayana Murillo Pillimue– *Secretaria General*

Scanned with CamScanner